

CÓMO RENOVAR UNA ORDEN DE RESTRICCIÓN CONFORME A LA LEY DE PREVENCIÓN DEL ABUSO INTRAFAMILIAR (FAPA)

INSTRUCCIONES

Los trámites varían de un tribunal a otro. Pregunte en su tribunal sobre las instrucciones de presentación.

NOTA IMPORTANTE

INFORMACIÓN QUE DEBE MANTENERSE CONFIDENCIAL

No debe dar cierta información (“información personal confidencial”) en los documentos que presente o entregue en el tribunal, sino suministrar dicha información en un Formulario de Información Confidencial (FIC). La “información personal confidencial” incluye el número de seguro social; fecha de nacimiento; teléfono; dirección electrónica; dirección residencial o postal *si dicha información es necesaria por ley*; nombre del empleador, dirección, y teléfono; y número de la licencia de conducir. También aplica a información referente a una de las partes o sus hijos. En el alegato o documento donde figuraría esa información personal confidencial, usted debe anotar que la información se ha suministrado por separado conforme a [UTCR 2.130](#).

Los Formularios de Información Confidencial (FIC) *presentados al tribunal* se deben notificar a las otras PARTES *salvo que* el juez ordene lo contrario en la página 2 del FIC ([Formulario 2.130.1](#)).

Si se ha emitido una orden prohibiendo la divulgación, usted debe notificar el [Formulario 2.130.3](#) UTCR a la otras partes. Esta notificación les informa a las otras partes sobre la existencia de la orden que prohíbe la divulgación.

Reglas y formularios pertinentes

[UTCR 2.130](#) - Formularios de información confidencial de derecho de familia

[UTCR Formulario 2.130.1](#) – Formulario de información confidencial (FIC) de derecho de familia

[UTCR Formulario 2.130.3](#) – Notificación de orden de prohibición de divulgación de derecho de familia.

¿PUEDO RENOVAR LA ORDEN DE RESTRICCIÓN?

La persona que pidió la orden de restricción puede pedirle al juez que la renueve por otro año si aun teme que el demandado pueda cometer más abusos en su contra en el futuro.

¿CÓMO PIDO QUE SE RENUEVE MI ORDEN DE RESTRICCIÓN?

Si desea renovar la orden de restricción, llene los formularios del Paquete #3 y preséntelos en el tribunal donde obtuvo su orden de restricción original.

¿CUÁNDO PUEDO PEDIR QUE SE RENUEVE MI ORDEN DE RESTRICCIÓN?

Presente su solicitud al tribunal en algún momento antes de que termine la orden original. Recuerde: la orden de restricción original dura un año desde el día en que fue firmada por el juez. Para renovarla, debe presentar sus papeles antes de que se cumpla el año. De no ser así, podrá perder su oportunidad de solicitar la renovación.

¿QUÉ PASA DESPUÉS?

Una vez presentados los formularios de renovación, el juez decidirá si es razonable que una persona en su situación tema abusos futuros de la otra parte si no se renueva la orden de restricción. Usted no tiene que demostrar que han ocurrido nuevos abusos desde que se firmó la orden original, aunque sí tendrá que explicar por qué quiere renovarla.

Si el juez le concede su renovación, un funcionario del tribunal le sacará copias. Usted deberá hacer que el Sheriff, un notificador particular de procesos, o cualquier persona mentalmente competente que sea mayor de 18 años, le entregue copia a la otra persona en la mano, siempre y cuando el notificador viva en el estado donde se haga la notificación. Usted mismo no puede entregar los papeles. El notificador debe llenar y presentar en el tribunal una declaración de notificación efectuada. El paquete contiene un formulario, pero algunos notificadores usan los suyos propios. Hable con el actuario del tribunal sobre las maneras de notificar al demandado.

El demandado tendrá 30 días para solicitar audiencia, a partir de la fecha de la notificación. Si el demandado no la solicita, la orden de restricción renovada seguirá en vigor.

Si el demandado solicita audiencia, la única cuestión que el juez considerará será si continuar o desestimar la orden, salvo si el demandado pidiera estudiar otros asuntos en el formulario de solicitud, y usted está de acuerdo o el demandado ha presentado una solicitud para modificar la orden.

Si el demandado solicita audiencia, se realizará dentro de los 21 días siguientes de recibida la solicitud. A usted se le enviará notificación de la fecha y hora por correo, o se le informará por teléfono. Es muy importante que usted le dé al tribunal una dirección y teléfono confiables donde se le pueda encontrar. Si no se presenta a la audiencia, su orden de restricción podrá ser desestimada. **Asegúrese de que el tribunal siempre tenga su dirección y teléfono para que reciba notificación de cualquier audiencia.**

¿NECESITO UN ABOGADO?

Si tiene preguntas sobre cómo funciona la ley o lo que significa, quizá necesite hablar con un abogado. Los funcionarios judiciales no pueden darle asesoría legal. Puede tener un abogado que lo represente en la audiencia pero no es un requisito. Si necesita ayuda para encontrar un abogado, llame al servicio de referencias del Colegio de Abogados del Estado de Oregon al 503.684.3763 ó 800.452.7636. Si cree que no cuenta con los recursos para pagar un abogado, pregúntele al personal del tribunal si su área ofrece programas de servicios legales (consultorio jurídico) que le puedan ayudar.

¿Y SI NECESITO ALGUNA ADAPTACIÓN ESPECIAL O UN INTÉRPRETE?

Si tiene una discapacidad y necesita alguna adaptación especial, o no habla inglés y necesita un intérprete, debe informarlo en el tribunal lo más pronto posible, como mínimo cuatro días antes de su audiencia. Dígale al actuario que usted tiene una discapacidad y qué tipo de ayuda necesita o prefiere, o qué idioma habla.

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON
CONDADO DE _____

_____) Causa n°. _____
Peticionario (su nombre) (Ver FIC (fecha de nacimiento))
)
) **PETICIÓN PARA RENOVAR LA**
contra) **ORDEN DE RESTRICCIÓN**
) (Ley de prevención del abuso intrafamiliar)
)
)
_____) (Ver FIC
Demandado (fecha de nacimiento))
(nombre de la persona que se restringirá))

NOTIFICACIÓN AL PETICIONARIO

Debe suministrar información completa y verídica. De lo contrario, el tribunal podrá desestimar su orden de restricción y también podrá declararle en desacato.

NOTIFICACIÓN AL PETICIONARIO

Debe mantener ciertos datos (“información personal confidencial”) fuera de cualquier documento que presente o entregue al tribunal, y en cambio, proporcionar esa información en un Formulario de Información Confidencial (FIC). En este documento, donde de otra manera constaría la información personal confidencial, debe anotar que la información se ha proporcionado por separado conforme a UTCR 2.130.

Soy el peticionario y declaro que la siguiente información es verdadera:

1. Temo razonablemente más actos de abuso por parte del demandado si no se renueva la orden de restricción porque: *(declare por qué tiene miedo de que el demandado abusará de usted si no se renueva la orden de restricción. IMPORTANTE: no tiene que demostrar que ha habido nuevos u otros actos de abuso desde la orden de restricción original.)*

Por la presente le pido al juez que emita una orden renovando la orden de restricción en la presente causa, que fue firmada hoy _____ de 20_____(fecha), por un periodo de un año, y continuando el monto de garantía fijado en la orden de restricción original o cualquier otra suma que el juez juzgue apropiada.

Firma del peticionario

Nombre del peticionario a mano o a máquina

ESTADO DE OREGON)
)
Condado de _____)

FIRMADO BAJO JURAMENTO ante mí hoy _____ de _____ de 20 _____ por

(Nombre del peticionario)

NOTARIO PÚBLICO DE OREGON/ACTUARIO JUDICIAL
Mi nombramiento vence: _____

Certificado de preparación de documentos. Debe llenar este certificado con la verdad en referencia al documento que está presentado en el tribunal. Marque todas las casillas y llene todos los espacios que correspondan:

- Yo mismo seleccioné este documento y lo llené sin ayuda remunerada.
- Yo pagué o pagaré dinero a _____ por su ayuda en la preparación de este formulario.

Presentado por:

Nombre, Peticionario Abogado del peticionario Matrícula profesional n°. (si corresponde)

Dirección o dirección de correspondencia
Use una dirección de correspondencia **segura**

Ciudad, Estado, Cód. Postal

Teléfono o Tel. para mensajes
Use un tel. para mensajes **seguro**

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON
CONDADO DE _____

_____))
_____))
_____)) Ver FIC _____) Causa n°. _____)
Peticionario (su nombre completo), (fecha de nacimiento)))
_____))
_____))
contra _____)) **ORDEN DE RENOVACIÓN DE LA**
_____)) **ORDEN DE RESTRICCIÓN**
_____)) (Ley de prevención del abuso intrafamiliar)
_____))
_____)) Ver FIC _____)
Demandado (nombre completo), (fecha de nacimiento).

AL DEMANDADO:

Esta orden continúa la orden de restricción original o modificada y cobra vigencia de inmediato. La contravención de la orden de restricción continuada puede ocasionar su arresto y sanciones penales o civiles. Esta orden se hará cumplir en todos los estados, el Distrito de Columbia, y todas las tierras tribales y territorios de los Estados Unidos. Si desea disputar la continuación de esta orden, vea sus derechos a una audiencia en el formulario de “Notificación al demandado/Solicitud de audiencia” adjunto a esta orden.

El juez, habiendo estudiado la petición para renovar la orden de restricción, emite los siguientes fallos:

- Una persona en la situación del peticionario temería razonablemente abusos posteriores por parte del demandado si no se renueva la orden de restricción en esta causa.
- No es necesario dar más notificación porque el demandado compareció en persona ante el juez.

El juez, habiendo oído la petición cursada por el peticionario, **POR LA PRESENTE ORDENA** que:

- Se renueva la orden de restricción en esta causa por un periodo de un año, venciendo el: _____ (fecha).
- Otro: _____

- EL MONTO DE GARANTÍA POR CONTRAVENCIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN DE ESTA ORDEN O LA ORDEN DE RESTRICCIÓN ORIGINAL ES \$5,000 salvo si se ha especificado otra suma aquí: \$ _____
- Se desestima la Petición para renovar la orden de restricción. _____

¡LAS PROHIBICIONES DE ARMAS DE FUEGO SE PUEDEN APLICAR A USTED!

Como resultado de esta orden, o de cualquiera otra que la continúe o cambie, podrá ser ilícito para usted comprar armas de fuego, incluyendo rifles, pistolas o revólveres, o municiones conforme a la Ley Federal bajo al Art. 992(g)(8), Capítulo 18 del Código Federal, al igual que las leyes estatales y locales. Si tiene alguna pregunta sobre si estas leyes hacen ilícita la compra o tenencia de armas para usted, debe consultar con un abogado.

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON LA LEY SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Esta orden de protección reúne los requisitos de plena fe y crédito de la Ley sobre violencia contra las mujeres, 18 U.S.C. 2265. Este tribunal ejerce jurisdicción sobre las partes y la materia. Al demandado se le está dando amplio aviso y oportunidad para ser oído según lo dispuesto en las leyes de la jurisdicción. Esta orden es válida y se hará cumplir en esta y todas las demás jurisdicciones.

ELABORADO hoy _____ de _____ de 20_____.

JUEZ (Firma)

Nombre del juez a mano, máquina o sello

Presentado por:

Nombre, Peticionario Abogado del peticionario Matrícula profesional n°. (*si corresponde*)

Dirección o dirección de correspondencia Ciudad, Estado, Cód. Postal Teléfono o Tel. para mensajes

Use una dirección de correspondencia **segura**

Use un Tel. para mensajes **seguro**

DATOS PERTINENTES

PETICIONARIO: _____ Mujer Hombre
Nombre

Domicilio/Dirección de correspondencia (Use una dirección **segura**):

Número, calle y número de apartamento (*si lo hay*)

Ciudad Condado Estado Código postal

Teléfono/Teléfono para mensajes _____ (Use teléfono de mensajes **seguro**)

Fecha de nacimiento (Ver FIC) _____ Edad _____ Raza/Etnia _____

Estatura _____ Peso _____ Color ojos _____ Color cabello _____

***El demandado recibirá copia de esta información. Si desea que su dirección residencial o teléfono sea omitido al demandado, use una dirección de correspondencia en el estado donde usted reside o un teléfono de mensajes para que el tribunal y el Sheriff lo puedan localizar si es necesario. Por favor, revise su correo en esta dirección.

DEMANDADO _____ Mujer Hombre

Nombre _____
Domicilio _____ (Ver FIC)

Teléfono _____ (Ver FIC)

Fecha de nacimiento (Ver FIC) _____ Edad _____ Raza/Etnia _____

Estatura _____ Peso _____ Color ojos _____ Color cabello _____

**SÍRVASE LLENAR ESTOS DATOS
PARA AYUDAR EN LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN**

¿Dónde es más probable que se encuentre a la otra parte?

- Residencia Horas _____ Dirección: _____ (Ver FIC)
- Empleo Horas _____ Dirección: _____ (Ver FIC)
- Otro Horas _____ Dirección: _____

Descripción del vehículo _____

¿Hay algo acerca del carácter, conducta anterior, o la situación actual de la otra parte que indique que él o ella pueda ser un **peligro** para los demás? ¿Para sí mismo(a)? EXPLIQUE: _____

¿Tiene la otra parte **armas, o acceso a armas**? EXPLIQUE: _____

¿La otra parte ha sido arrestada por o condenada de **un delito violento** alguna vez? EXPLIQUE: _____

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON
CONDADO DE _____

_____))
_____) Ver FIC) Causa n°. _____
Peticionario (su nombre completo) (fecha de nacimiento))

contra)

DECLARACIÓN DE NOTIFICACIÓN EFECTUADA
(Ley de prevención del abuso intrafamiliar)

_____) Ver FIC)
Demandado (fecha de nacimiento))
(nombre de la persona restringida))

Yo, (nombre) _____, declaro que soy residente del Condado de _____, Estado de _____. Soy una persona competente, mayor de 18 años, y no soy abogado ni parte de este proceso. Certifico que la persona que ha recibido la notificación del proceso es la misma que se nombra en esta acción.

El día _____ de _____ (mes) de 20_____ (año), yo notifiqué lo siguiente:

(Liste todos los documentos entregados) _____

en esta causa al demandado arriba nombrado, en persona, en el Condado de _____, Estado de _____, en la siguiente dirección: _____, entregándole al demandado copia de dichos documentos, todos los cuales fueron certificados como copia fiel de sus originales.

Por el presente manifiesto que la declaración anterior es verdadera a mi leal saber y entender, y que entiendo que se hace para ser usada como prueba en el tribunal, so pena de perjurio.

Certificado de preparación de documentos. Debe llenar este certificado con la verdad en referencia al documento que está presentado en el tribunal. Marque todas las casillas y llene todos los espacios que correspondan:

- Yo mismo seleccioné este documento y lo llené sin ayuda remunerada.
 Yo pagué o pagaré dinero a _____ por su ayuda en la preparación de este formulario.

Hecho hoy _____ de _____ de 20_____.

Firma del notificador de procesos

Dirección

Nombre del notificador a mano o a máquina
Teléfono: _____

Ciudad Estado Código postal

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON
CONDADO DE _____

Peticionario (su nombre completo)) Ver FIC) Causa n°. _____
(fecha de nacimiento))
)
) AVISO AL DEMANDADO/
) SOLICITUD DE AUDIENCIA
contra) (Ley de prevención del abuso intrafamiliar)
)
)

Demandado) Ver FIC)
(nombre completo de la persona restringida))
(fecha de nacimiento))

SE DEBE ADJUNTAR ESTE FORMULARIO A LA COPIA
DE LA ORDEN QUE RENUEVA LA ORDEN DE RESTRICCIÓN QUE SERÁ NOTIFICADA.

Al demandado: Se ha renovado (continuado) la orden de restricción emitida anteriormente por el juez y sigue vigente. El juez ha determinado que una persona en la situación del peticionario razonablemente temería otros actos de abuso por su parte si no se renovara la orden. Esta orden renovada entra en vigencia de inmediato.

Si desea disputar la renovación de esta orden, debe llenar la página 3 y enviarla por correo o entregarla en

La solicitud de audiencia debe hacerse en los siguientes 30 días luego de que usted reciba la orden. Debe incluir su dirección y teléfono con su solicitud de audiencia. La audiencia se celebrará en un plazo de 21 días. En la audiencia, un juez decidirá si se debe renovar la orden. El único asunto a considerar durante la audiencia es el motivo de la renovación salvo si el peticionario está de acuerdo con sus petición escrita de que se oigan otros asuntos relacionados con la orden de restricción.

Tenga en cuenta que la orden que usted recibió está vigente y sigue vigente hasta que el juez que la emitió la modifique o desestime o hasta que se venza. Si usted es arrestado por contravenir esta orden, el monto de la garantía (fianza) es de \$5,000, a no ser que el juez ordene una suma diferente.

Esta orden, o cualquiera otra que la continúe o cambie, se hará cumplir en todos los condados de Oregon, al igual que en todos los 50 estados, el Distrito de Columbia, tierras tribales y los territorios de Estados Unidos.

La contravención de esta orden o de cualquiera otra que la cambie, constituye desacato al tribunal, y se castiga con multa de hasta \$500 o el uno por ciento de sus ingresos brutos anuales, lo que sea mayor, o pena carcelaria de hasta seis meses, o ambas cosas, además de otras sanciones por desacato.

LAS PROHIBICIONES DE ARMAS DE FUEGO SE PUEDEN APLICAR A USTED

Como resultado de esta orden, o de cualquiera otra que la continúe o cambie, podrá ser ilícito para usted comprar armas de fuego, incluyendo rifles, pistolas o revólveres, o municiones conforme a la Ley Federal bajo al Art. 992(g)(8), Capítulo 18 del Código Federal, al igual que las leyes estatales y locales. Si tiene alguna pregunta sobre si estas leyes hacen ilícita la compra o tenencia de armas para usted, debe consultar con un abogado.

Mientras que esta orden o cualquiera que la modifique esté vigente, la ley federal puede prohibirle:

- Cruzar las fronteras interestatales o tribales con la intención de contravenir esta orden y luego contravenir esta orden.
- Hacer que el peticionario cruce fronteras interestatales o tribales con el propósito de contravenir esta orden.
- Tener en su poder, recibir, enviar o transportar cualquier arma de fuego o munición.

Ya sea que una orden de restricción esté en vigor o no, la ley federal le podrá prohibir:

- Cruzar las fronteras interestatales o tribales con la intención de lastimar al peticionario y luego intencionalmente cometer un delito violento que cause lesiones físicas al peticionario.
- Hacer que el peticionario cruce fronteras interestatales o tribales si su intención es la de causarle lesiones físicas o si el viaje trae como resultado que usted le cause lesiones físicas al peticionario.

///

///

///

///

///

///

///

///

///

///

///

///

///

///

///

SOLICITUD DE AUDIENCIA
(Debe llenarla el demandado únicamente)

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGON
CONDADO DE _____

	Ver FIC)	
Peticionario	(fecha de nacimiento))	Causa n°. _____
(nombre de la persona que pidió la orden de restricción)			
)	
contra)	SOLICITUD DE AUDIENCIA
)	RE: ORDEN DE RENOVACIÓN DE LA
)	ORDEN DE RESTRICCIÓN
)	(Ley de prevención del abuso intrafamiliar)
	Ver FIC)	
Demandado	(fecha de nacimiento))	
(nombre completo de la persona que se restringirá)			

Soy el demandado en la acción a la que se refiere el encabezado y solicito una audiencia para disputar toda o parte de la “Orden de renovación de la orden de restricción” según lo expresado a continuación (marque uno o más):

- Las causales de renovación.
- Otras condiciones de la orden (sírvase especificar): _____

Yo estaré no estaré representado por un abogado en la audiencia. El nombre y número de matrícula profesional del abogado (si se conocen) son: _____

- Voy a necesitar _____ servicios de interpretación lingüística en la audiencia.
- Voy a necesitar adaptaciones especiales conforme a la Ley de Americanos Discapacitados en la audiencia.

Se me puede enviar aviso de la hora y lugar de la audiencia a la siguiente dirección.

Firma del demandado

Certificado de preparación de documentos. Debe llenar este certificado con la verdad en referencia al documento que está presentado en el tribunal. Marque todas las casillas y llene todos los espacios que correspondan:

- Yo mismo seleccioné este documento y lo llené sin ayuda remunerada.
- Yo pagué o pagaré dinero a _____ por su ayuda en la preparación de este formulario.

Presentado por:

Nombre, Demandado Abogado del demandado Matrícula profesional n°. (si corresponde)

Dirección o dirección de correspondencia Ciudad, Estado, Cód. Postal Teléfono o Tel. para mensajes
Use una dirección de correspondencia segura Use un teléfono para mensajes seguro

CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- PROHIBICIÓN DE ARMAS DE FUEGO:** Si está marcada esta casilla y tiene las iniciales del juez, esta orden (o la orden original que se está continuando/enmendando) le prohíbe al demandado tener ARMAS DE FUEGO o MUNICIONES y es ilícito que el demandado lo haga conforme a la **ley estatal**. [OJIN Código de eventos: **FQOR**]
- NOTIFICACIÓN DE ARMAS DE FUEGO según el Cap. 42 del Código Federal, Art. 3796gg(4)(e):** Como resultado de esta **Orden posterior a audiencia, podrá** ser ilícito que el demandado tenga, reciba, envíe, transporte o compre ARMAS DE FUEGO o MUNICIONES conforme a la **ley federal**, Cap. 18 del Código Federal, Art. 922 (g)(8). Esta orden también **podrá** afectar negativamente su capacidad de prestar servicio en las Fuerzas Armadas de Estados Unidos según el Código de Oregon, Art. 348.282 o de ser empleado por las autoridades del orden público. [OJIN Código de eventos: **NOGR**]

NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO: Si tiene preguntas sobre si las leyes federales o estatales hacen ilícita para usted la tenencia o compra de armas de fuego, o si esta orden afectará su capacidad para prestar servicio militar o ser empleado por las autoridades, debe consultar con un abogado.

- CERTIFICACIÓN DE ARMAS DE FUEGO (BRADY):** Esta orden posterior a audiencia cumple los requisitos de la ley federal conforme a lo dispuesto a continuación y somete al demandado a procesamiento federal por tenencia, recibo, envío, transporte, o compra de armas de fuego o municiones mientras se encuentre vigente. [OJIN Código de eventos: **ORBY**]

Parentesco: La persona protegida por esta “Orden posterior a audiencia” es: *(Marque al menos uno)*

- Un cónyuge o ex cónyuge del demandado.
- El padre o madre del hijo del demandado.
- Una persona quien cohabita o cohabitaba (vive en una relación sexualmente íntima) con el demandado.
- Hijo(a) del demandado.
- Un hijo(a) de un compañero íntimo* del demandado (*cónyuge o ex cónyuge, padre del hijo del demandado o persona que cohabita o cohabitaba con el demandado).

Notificación y oportunidad de participar:

- La orden posterior a audiencia se emitió luego de una audiencia de la cual el demandado recibió notificación real y en la cual el demandado tuvo la oportunidad de participar.

Condiciones de la orden:

- A. Esta orden prohíbe al demandado acosar, hostigar o amenazar al peticionario o sus hijos, o cometer otra conducta que haría temer al peticionario razonablemente que él o sus hijos sufrirán lesiones físicas.

Y

- B1. El juez falla que el demandado representa una amenaza creíble para la seguridad física del peticionario o la de sus hijos.

O

- B2. El juez falla que esta orden prohíbe explícitamente el uso, tentativa o amenaza de usar la fuerza física contra el peticionario o los hijos de éste o del demandado que se esperaría lógicamente que cause lesiones físicas.

DISPOSICIONES DE PLENA FE Y CRÉDITO: Esta orden de protección reúne los requisitos de plena fe y crédito de la Ley sobre violencia contra las mujeres, Cap.18 Código Federal 2265. Este tribunal ejerce jurisdicción sobre las partes y la materia. Al demandado se le dio o se le está dando aviso y oportunidad para ser oído según lo dispuesto en las leyes de Oregon. Esta orden es válida y se hará cumplir en esta y todas las demás jurisdicciones.

FECHA: _____

JUEZ (Firma)

Nombre del juez a mano o a máquina